

**Informe  
De  
Auditoría  
N °02/2023  
Presupuestaria**

**Nivel 200  
(Febrero-Marzo-Mayo2022)**



AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA N°02/2023/AI**

**AUDITORIA FINANCIERA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 200  
"SERVICIOS NO PERSONALES" DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y MAYO DE  
2022.-**

**A) ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado según Resolución N°1474/2022/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado", y con el propósito de informar a las autoridades competentes los resultados de la misma se realizó una Auditoría Financiera sobre Ejecución Presupuestaria en el Nivel 200- Servicios No Personales, correspondiente a los meses de Febrero- Marzo y Mayo de 2022, a la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

OBJETO DEL GASTO : -210 – Servicios Básicos  
220- Transporte y Almacenaje  
-232 – Viáticos y Movilidad  
-240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación.-

**B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

- Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuada afectación presupuestaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de las obligaciones correspondientes al Nivel 200- Objeto del Gasto 210-220-232 y 240 , a fin de determinar el grado de eficiencia de los controles internos aplicados.-

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**NIVEL 200 –SERVICIOS NO PERSONALES:**

- Controlar si los expedientes afectados cumplen con las documentaciones respaldatorias requeridas por las disposiciones legales vigentes.
- Verificar si las operaciones fueron correctamente registradas de conformidad a normativas legales contables.-
- Determinar el grado de Ejecución Presupuestaria del Nivel 200- Objeto del Gasto 210-220-232 y 240 de los meses de Febrero, Marzo y Mayo de 2022.-
- Verificar si existen políticas de racionalización de los gastos correspondientes a los rubros auditados.-

**C) ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El análisis abarca el período comprendido en los meses de Febrero, Marzo y Mayo de 2022. Para el trabajo se tomaron muestras de los Objetos de Gasto:

210 – Servicios Básicos  
220 – Transporte y Almacenaje  
232 – Viáticos y Movilidad  
240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación.-

Los mismos son componentes de la Ejecución Presupuestaria y fueron analizadas las documentaciones respaldatorias de los principales egresos registrados y seleccionados para el análisis, conforme al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay- MAGU- y a los programas preparados para el área.

Ellos requieren que nuestra Auditoría sea planificada y efectuada para obtener certeza razonable, pero no absoluta, de que las informaciones y las documentaciones auditadas no contengan exposiciones erróneas significativas. Igualmente, que las operaciones a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.-



#### **AUDITORIA INTERNA**

El resultado del presente informe surge del análisis de las informaciones y documentaciones proporcionadas para su estudio en el transcurso de nuestro trabajo y son de exclusiva responsabilidad de las siguientes direcciones y de sus dependencias:

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas:
  - Departamento de Contabilidad
  - Departamento Administrativo –Giraduría
  - Departamento de Presupuesto

Dichas dependencias intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas, que fueron seleccionadas de acuerdo a nuestro criterio profesional, en base a muestras de auditoría, asumiendo que las mismas son legítimas y están libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Igualmente, es responsabilidad de la Administración asegurar que las operaciones se realicen de acuerdo con las normativas legales, impositivas y previsiones que rigen el funcionamiento y el desarrollo de la Entidad.

#### **D)PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

Para el logro de los objetivos propuestos en el punto "B" del presente informe, se han aplicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Diagnóstico inicial del área a ser analizada en base a la cual se prepara el programa de trabajo.-
- ✓ Preparación de los papeles de trabajo
- ✓ Interpretación de las disposiciones legales
- ✓ Análisis de las documentaciones respaldatorias
- ✓ Verificación de los cálculos
- ✓ Elaboración de un Informe preliminar
- ✓ Pedido de descargo, si hubieren situaciones observadas
- ✓ Elaboración de informe Final

#### **E)MARCO LEGAL**

##### **Normas legales a tener en cuenta durante la Auditoría:**

- ✓ La Constitución Nacional
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública"
- ✓ Ley N° 4016/10"Por la que se crea la Dirección Nacional de correos del Paraguay (DINACOPA)
- ✓ Ley N°1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99"
- ✓ Ley N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado"
- ✓ Resolución CGR N° 236/2020 del 11/05/20 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la CGR , y se deja sin efecto la Resol CGR N° 653 DEL 17/07/2008
- ✓ Resolución CGR N°605/2022 del 01/06/22"Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las entidades sujetas de control de la Contraloría General de la República, Y disponer que la documentación respaldatoria sea exigible en formato electrónico ,excepto los que no cuenten con dicha posibilidad y.. dejar sin efecto la Resolución CGR N° 236/2020
- ✓ Resol N° 117/2018/DG/SG/DAF "Por la cual se reglamenta y se fijan montos y procedimientos para el pago en concepto de gastos menores tales como: alimentación, pasajes, movilidad personal, dentro de los 50 km de su asiento ordinario de trabajo"
- ✓ Ley N° 6873/2021 del 24/11/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022"
- ✓ Decreto N° 6581/2022 del 25/01/22 "Que reglamenta la Ley 6873/2022 del 04/01/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
- ✓ Ley N° 6991/21 del 04/01/2022 " Que amplía el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022
- ✓ Resolución N° 967/2021/DG/SG del 27/11/21 "Que aprueba del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022"
- ✓ Decreto N°5076/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6511/2020 que



**AUDITORIA INTERNA**

**F) SITUACIONES OBSERVADAS**

**1. OBJETO DE GASTO 210 – SERVICIOS BASICOS**

**1.1.-OBJETO DE GASTO 210 – SERVICIOS BASICOS**

**MES:FEBRERO 2022**

S.T.R.		EMPRESA	IMPORTE	OBSERVACIONES
Nº	OBLIG N			
17.120	662	ANDE	37.972.000	Sin Observaciones NA
17,127	664	ANDE	29.513.000	Sin Observaciones NA
17.110	654-655	CLYF S.A.	346.000	Sin Observaciones NA
17.100	666	COPACO	4.035.000	Sin Observaciones
17.130	667	COPACO	4.035.000	-Sin Observaciones NA

**1.2.-OBJETO DE GASTO 210 – SERVICIOS BASICOS**

**MES:MARZO 2022**

S.T.R.		EMPRESA	IMPORTE	OBSERVACIONES
Nº	OBLIG N			
33.958	1101	CLYF S.A.	158.000	Sin Observaciones NA
33.966	1102	COPACO	1.346.173	Sin Observaciones NA
34.004	1104	COPACO	4.035.000	Sin Observaciones NA

**2.-OBJETO DE GASTO 232- VIATICOS Y MOVILIDAD**

**2.1-OBJETO DE GASTO 232- VIATICOS Y MOVILIDAD**

**MES: FEBRERO 2022**

S.T.R.		Respon sable	Nº	Destino	Importe	Observaciones
Nº	Fecha		Obliga ción			
15.799	24/02/22	Roque Amarilla y Jony González	650	Caaguazú e Itapúa	2.201.276	Sin Observaciones
15.801	24/02/22	Antonio Domínguez	651	Alto Paraguay	2.201.275	Sin Observaciones (NA no es capital departamental)
15.727	24/02/22	Juan Fernandez	649	Itapúa	528.306	Sin Observaciones NA

*Handwritten signature*



**AUDITORIA INTERNA**

10.258	18/02/22	1)Synthia Pereira y Adriana Roa Gs4.402.550	417	Caaguazú	14.704.521	Sin Observaciones NA
		2)Iván Robles y Dahiana López Gs 4.226.448		-Guairá		
		3)Rito Martínez Gs 2.201.275		-Alto Paraguay		
		4)Cristian Alvarez y Javier Martínez Gs 3.874.248		-Ñeembucú		

**Visualizaciones:**

-Se visualizó que en algunos comprobantes no hay un criterio unificado para la liquidación del impuesto por consumo y hospedaje.-

**2.2.-OBJETO DE GASTO 232- VIATICOS Y MOVILIDAD**

**MES: MARZO 2022**

S.T.R.		Responsible	N°	Destino	Importe	Observaciones
N°	FECHA		Obligación			
31.488	25/03/22	Félix Vega Yony Gonz	1076	Itapúa y Caaguazú	2.201.276	Sin Observaciones NA
27.205	21/03/22	Félix Vega Roque Amarilla	981	Guairá	1.056.612	Sin Observaciones NA
25.742	17/03/22	Antonio Domínguez	947	Alto Py	2.201.275	Sin Observaciones NA
24.039	14/03/22	Yony González y Roque Amarilla	866	Concepción y Ñeembuc	2.025.174	Sin Observaciones NA

**2.3.-OBJETO DE GASTO 232- VIATICOS Y MOVILIDAD**

**MES: MAYO 2022**

S.T.R.		Empresa	N°	Destino	Importe	Observaciones
N°	Fecha		Obliga			
69.346	30/05/22	Victor Agüero	2295	Miami	6.684.630	Sin Observaciones NA
59.804	18/05/22	Luis F. Servín	2106	Hernandaria Loma Plata	3.213.863	Sin Observaciones NA
59.619	18/05/22	-Felix Vega y Jony Gon -Jony Gon y Roque Amarilla	2099	Itapúa y Pte Hayes	2.201.276	Sin Observaciones NA
		Antonio Dominguez		Carmelo Peralta y Fte		Sin Observaciones NA



**AUDITORIA INTERNA**

56.397	09/05/22	Marcos Ferreira Ivan Robles	1910	Carmelo Peralta y Fte Olimpo	5.283.060	Sin Observaciones NA
56.399	09/05/22	-Cristian Alvarez y Javier Mart -Adriana Roa y Osvaldo Vald	1914	-Cerrito, Gral Díaz y Laureles -Alberdi	5.811.372	Sin Observaciones NA
56.398	09/05/22	Denis y Shirleys Coronel	1912	Trinidad, Pirapó, Itapúa Poty y Nva Alborada	6.603.830	Sin Observaciones NA

**3.-OBJETO DE GASTO 220 – TRANSPORTE Y ALMACENAJE**

**3.1-OBJETO DE GASTO 220 – TRANSPORTE Y ALMACENAJE**

**MES: FEBRERO 2022**

S.T.R.		EMPRESA	IMPORTE	OBSERVACIONES
Nº	OBLIG N			
11.272	451	M Y G SERVICIOS	136.497.000	Sin Observaciones NA Ley 22051
11.269	450	M Y G SERVICIOS	63.503.000	Sin Observaciones NA Ley 22051

**3.2-OBJETO DE GASTO 220 – TRANSPORTE Y ALMACENAJE**

**MES: MARZO 2022**

S.T.R.		EMPRESA	IMPORTE	OBSERVACIONES
Nº	OBLIG N			
32.855	1090	QCUARTO SA	18.866.194	Sin Observaciones
35.660	1136	RYSA	27.558.900	Sin Observaciones
23.769	777	FEDERICO A PEREIRA	60.529.000	-Sin Observaciones
23.899	779	MYG SERVICIOS	125.238.500	Sin Observaciones
36.808	1187	M y G SERVICIOS	142.848.000	Sin Observaciones
68.193	2215	M Y G SERVICIOS	90.800.000	Sin Observaciones
31.480	1074-1075	MG EXPRESS	12.934.000	Sin Observaciones

**3.3-OBJETO DE GASTO 220 – TRANSPORTE Y ALMACENAJE**

**MES: MAYO 2022**

S.T.R.		EMPRESA	IMPORTE	OBSERVACIONES
Nº	OBLIG N			
67.127	2207-2208	Beato Roque	5.945.000	Sin Observaciones



**AUDITORIA INTERNA**

**4.-OBJETO DE GASTO 240- GASTOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

**4.1-OBJETO DE GASTO 240- GASTOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

MES: FEBRERO 2022: SIN MOVIMIENTO

**4.2-OBJETO DE GASTO 240- GASTOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

MES: MARZO 2022: SIN MOVIMIENTO

**4.3-OBJETO DE GASTO 240- GASTOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**

MES: MAYO 2022: SIN MOVIMIENTO

**CONCLUSIONES:**

En base al trabajo realizado y los resultados obtenidos en la Auditoría de Ejecución Presupuestaria Nivel 200 Servicios No Personales en los Rubros 210- Servicios Básicos ; 221-Transporte y Almacenaje; 232 –Viáticos Movilidad y 240- Gastos de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones(sin movimiento) correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Mayo de 2022, hemos detectado en algunos casos falencias irrelevantes subsanables con mayores controles administrativos.-

**H) RECOMENDACIÓN GENERAL**

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA), analizar esta situación de manera a implementar mecanismos de control interno más eficientes y eficaces, a fin de salvaguardar los intereses financieros de la Institución.-

Considerar lo establecido en la Ley 1535/99"De la Administración Financiera del Estado" con relación al Control Interno –"Responsabilidad de las Autoridades....e Infracciones".-

Asimismo recomendamos ceñirse estrictamente a lo que establece la Resolución de la CGR N°653/08 Y SUS ANEXOS "Por la cual se aprueba la Guía Básica de los documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República" y establecer las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades sobre el estricto cumplimiento de las normativas vigentes.-

  
.....  
Lic Iramaiá Rodríguez

  
.....  
C.P. Fabian Duarte, Jefe  
Auditoría Interna